

**Concediendo pensión de montepío a doña
Francisca Espinoza de Fernández.**

Lima, 15 de febrero de 1929.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta la concurrencia de don Arturo Fernández al combate del 2 de mayo de 1866, ha resuelto conceder a su viuda doña Francisca Espinoza, la pensión de montepío de diez libras (Lp. 10.0.00). mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Anibal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, febrero 25 de 1929.

Cúmplase, númérese, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Núñez Chávez.